

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza informándole que las partes no han presentado la liquidación del crédito. Sírvese proveer. Santiago de Cali, 30 de agosto de 2023.

LIDA STELLA SALCEDO TASCON

La Secretaria,



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No.	1808
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE	ERICK ARMANDO RODRIGUEZ MORENO – REPRESENTADO POR GLORIA NANCY MORENO VAHOS
EJECUTADO	ARMANDO RODRIGUEZ ANGULO
RADICACION	760013110001-2010-00293-00
ASUNTO	REQUIERE LIQUIDACION DE CREDITO Y AUTORIZA PAGO

Evidenciado el anterior informe de secretaria, y como quiera que, revisado el expediente digital, se hace necesario que las partes alleguen la debida Liquidación del crédito dentro del término de diez (10) días.

Como quiera que, revisada la plataforma de depósitos judiciales, se tiene que se encuentran pendientes títulos para su pago y dada la revisión del expediente digital, tenemos que el alimentario se encuentra en situación de discapacidad, se procede al pago de los títulos de manera inmediata, a la representante de éste señora GLORIA NANCY MORENO VAHOS.

VER DETALLE	469030002926497	21939127	GLORIA NANCY	MORENO VAHOS	IMPRESO ENTREGADO	26/05/2023	NO APLICA	\$ 671.827,00
VER DETALLE	469030002943776	21939127	GLORIA NANCY	MORENO VAHOS	IMPRESO ENTREGADO	10/07/2023	NO APLICA	\$ 671.827,00
VER DETALLE	469030002950697	21939127	GLORIA NANCY	MORENO VAHOS	IMPRESO ENTREGADO	27/07/2023	NO APLICA	\$ 671.827,00

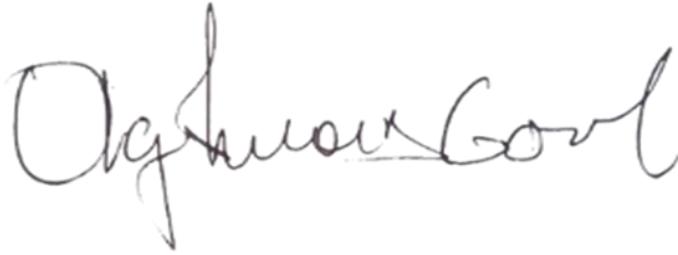
En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI.** -

RESUELVE:

PRIMERO. REQUERIR a las partes para que actualicen la liquidación del crédito dentro del término de diez (10) días.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el pago de los siguientes depósitos judiciales a la señora GLORIA NANCY MORENO VAHOS, en representación de Erick Armando Rodríguez Moreno

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -

SECRETARIA

ESTADO No. 144

EN LA FECHA 31 DE AGOSTO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN